



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES "TENIENTE
ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"



Dirección: 12 de setiembre n.º Juez Francisco Galcano municipalidad-estebanmartinez21@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 675/2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA RECTIFICACION EL DICTAMEN N° 03/2025 POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

VISTO: la rectificación del Dictamen U.O.C N° 03/2025 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones De fecha 27 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO: Que, transcrita la misma dice:

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ", por el cierre de la Ruta Ñ, el principal acceso al Distrito de Teniente Esteban Martínez.

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ", que la institución cuenta con toda infraestructura necesaria y disponible para la solución del problema que perjudica a los pobladores del Distrito. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 40 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.

Que, el Art.40º inc. C), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

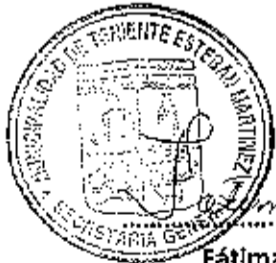
POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.

RESUELVE

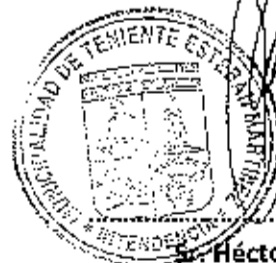
Art. 1º Aprobar la rectificación del Dictamen N° 03/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 2264/24.

Art. 2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.

Dada en el Distrito de Teniente Esteban Martínez a los 27 días del mes de agosto del 2025.



Fátima Morat
Secretaria General



Héctor González
Intendente Municipal